

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 26 de mayo de 2023 informando que la parte demandante allega avalúo del inmueble aprisionado en este proceso.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado Avalúo
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Julieta Castro Henao CC 24.576.258
Demandado:	Soltec SAS Nit 900697796-1
Radicado:	630014003007-2015-00387-00

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al tenor del artículo 444-2 del C.G. del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de TRES (03) DÍAS del AVALÚO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 290-154080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, Risaralda, presentado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 090** DEL 29 DE MAYO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **882a0728ebfb0b165218f8fb5ccdadde487f61fa389f2acdd786a6035e5209b9**

Documento generado en 24/05/2023 07:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>